

Editorial

Felipe A. Galvis Castro

Profesor de la Universidad del Rosario y de la Escuela
Superior de Administración Pública.

Contacto: fgalviscastro@gmail.com

Ya es un lugar común afirmar que Colombia se encuentra en un momento decisivo. Que está ante una encrucijada que podría determinar su historia por décadas. Que la decisión que adopten los colombianos en la votación del plebiscito sobre la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera podría ser una de las más significativas en generaciones. Sin duda, Colombia se encuentra como sociedad en una coyuntura muy importante en términos de construir un proyecto de país que ojalá convoque a todos los ciudadanos.

Aunque no son la respuesta a todas las preguntas de la intrincada historia colombiana, los acuerdos a los que se llegue en las negociaciones sostenidas en La Habana entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC (por lo que se conocen en los borradores), sí podrían significar transformaciones en asuntos que por mucho tiempo han reclamado atención por parte de la administración del Estado. Esos acuerdos, implementados de buena fe y con la voluntad de preservar frente a los obstáculos que seguro se presentarán, podrían cambiar para bien la cara del país, la labor del Estado y las condiciones de posibilidad para hacer realidad los derechos humanos.

Un análisis de este contexto bajo una perspectiva de derechos humanos invita a celebrar una salida negociada al conflicto armado colombiano, al tiempo que exige una lectura cauta de los retos futuros en materia de garantía de las libertades ciudadanas. El vocabulario de la transición tiende a presentar este tipo de coyunturas como momentos de “cierre” de conflictos armados y de “terminación” de las violencias que ocurren en una sociedad.

Rosemary Nagy, en un texto que se ha vuelto ya célebre, advierte precisamente sobre los riesgos que se presentan en coyunturas de transición. La justicia transicional supone en el fondo una serie de decisiones acerca de quién será responsable, por cuáles conductas y en qué periodo de tiempo. Como advierte Nagy, esta es una

cuestión muy compleja y con un alto contenido político, porque pueden establecerse límites artificiales entre actores sometidos o no a la justicia de transición, entre comportamientos sancionados y amnistiados, así como entre ciclos de violencia.

A partir de algunas experiencias comparadas, Nagy alerta sobre los riesgos de desatender ciertas violencias en el marco definido para la actuación de los mecanismos de transición. La violencia estructural, la injusticia social, el racismo, el empobrecimiento, las violaciones a los derechos económicos, sociales y culturales, la violencia no sexual contra las mujeres en contextos militarizados o desiguales y la violencia sexual contra los hombres pasan muy a menudo inadvertidos en las transiciones ante la urgencia de investigar y sancionar los crímenes de lesa humanidad y las violaciones al derecho internacional humanitario (Nagy, 2008).

En cuanto a los límites temporales, de ordinario en este tipo de escenarios se establecen líneas arbitrarias para señalar el comienzo y el fin de los conflictos armados. Estas líneas, acompañadas con afirmaciones del tipo. “¡Nunca más!” o “Romper con el pasado”, pretenden marcar un cierre definitivo de los abusos y violaciones a los derechos humanos, “un antes” y “un después” de las fórmulas de la transición (Nagy, 2008).

Por ello, una de las tareas inmediatas para quienes se encuentran comprometidos en el seguimiento y la investigación sobre la realidad de los derechos humanos en Colombia es identificar los aspectos en los que probablemente la violencia y los abusos podrían mantenerse o incluso agravarse en un escenario de “pos-acuerdo”, dado que sus causas estructurales podrían resultar desatendidas en la transición. La labor del activista o del investigador en derechos humanos consiste, en este sentido, en desconfiar del tipo de narrativa que ofrece la justicia de transición y de la forma en que esta puede estructurar

una comprensión de la violencia que “merece” atención, mientras que relega otras. Igualmente, el defensor o investigador de derechos humanos debe estar alerta para poner bajo sospecha el carácter pretendidamente definitivo del “cierre” de las violencias en coyunturas como la que vive hoy Colombia.

De otro lado, en cuanto a lo que será materia de examen en el interior de los mecanismos de transición (comisiones de verdad, juicios, programas de reparaciones, reformas institucionales, procesos de justicia restaurativa), la labor de dicho activista o investigador consiste en asegurar que los actores responsabilizados, las conductas seleccionadas y los periodos incluidos sean debidamente tratados. En este plano el reto está en velar porque la combinación entre justicia (entendida como sanción efectiva) y los medios para procurar verdad, reparación y garantías de no repetición sea razonable y proporcionada.

Los artículos que el lector encontrará en este número de la revista se enmarcan en esa labor de análisis sobre la necesidad de dar plena vigencia a los derechos humanos por encima y más allá de este momento decisivo de transición que podría vivir Colombia en los próximos años. En estos artículos se encuentra la importancia de los derechos humanos como vía para exigir el cese de los abusos cometidos contra individuos y colectivos, así como un camino para ofrecer a los ciudadanos una transformación de más amplio alcance de su realidad.

Como diría Henry Steiner, se trata de dos comprensiones diferentes del proyecto de los derechos humanos: de un lado, se entienden los derechos humanos como el remedio para “detener los masivos desastres que han plagado a la humanidad”, mientras que del otro se asocian con la idea de “dar a la gente la libertad y la capacidad de desarrollar sus vidas y el mundo” (Moyn, 2015, p. 260). Incluso, si fuera necesario traducir estos dos tipos de reclamos en el vocabulario de la transición, se encuentra que el propio concepto de “justicia transicional” está marcado

por debates acerca de su extensión. Algunas posiciones reivindican el estrecho vínculo que existe entre construir una “sociedad en paz” y una “sociedad justa”. En el fondo, bajo esta postura se destaca la relación que hay entre paz negativa (como cesación del conflicto) y paz positiva (como remoción de la violencia estructural y cultural) (Nagy, 2008, p. 277).

Los artículos que reúne este número demuestran ese estrecho vínculo entre los derechos humanos como respuestas ante la violencia ejercida en conflictos armados, bajo regímenes que han utilizado la represión, o en la vida diaria de las personas en contextos de aparente “normalidad”. Al mismo tiempo los presentan como promesas de un proyecto de construcción de una sociedad en la que las violencias estructurales, fundadas en razones de raza, género, orientación sexual, condición económica o social, creencias religiosas, origen étnico o nacional, sean atendidas y erradicadas para siempre.

En Colombia, luego de más de cincuenta años de conflicto armado, una guerrilla comunista acoge el lenguaje de los derechos humanos como parte de la plataforma para desmovilizarse, hacer dejación de las armas y buscar por la vía de la política la transformación del país. Los borradores de acuerdo hasta ahora alcanzados en La Habana reconocen en la plena garantía de los derechos humanos el camino para construir una nueva Colombia. Esta publicación sin duda, contribuye a destacar la importancia de los derechos humanos, como proyecto de transformación y permite identificar violencias estructurales que requieren atención de cara a un escenario de post-acuerdo.

Referencias

- Moyn, S. (2015). *La última utopía: los derechos humanos en la historia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana .
- Nagy, R. (2008). Transitional Justice as Global Project: critical reflections. *Third World Quarterly*, 29 (2), 275-289.

Editorial

Felipe A. Galvis Castro

Professor at Universidad del Rosario and at Escuela
Superior de Administración Pública.

Email address: fgalviscastro@gmail.com

It is already common to affirm that Colombia is right at a decisive moment; it is before a crossroad that could determine the history of the country for the decades to come. Also, the decision that Colombians adopt on the peace referendum, which relates the end of the conflict and the construction of a stable and long lasting peace, is overall the most significant decision along generations. Colombia is in the middle of an important juncture, in regards the construction of a national project that, will hopefully, gather every citizen.

Although they are not an answer to the varied questions along the complicated history of Colombia, the agreements result of the negotiations held in the Habana between the national government and the guerilla of FARC (for what is known on drafts), could indeed mean transformations in issues that for a long time had require the attention by the State's administration. These agreements, implemented in good faith and aiming at persevere before the every possible obstacles, could improve the image of the country, role of the State and the conditions to allow the human rights to be lived as a reality.

An analysis of this context under a human rights perspective does both, it invites to celebrate an end of the armed conflict in Colombia and it demands a cautious interpretation of the future challenges regarding the civil liberties assurance. The transition's vocabulary tends to present this type of junctures as moments of "closeness" of armed conflicts and "ending" of the violence types that take place in a society.

Rosemary Nagy, wrote a paper that became very renowned, in which she argues about the risk that transitional junctures present. The transitional justice relates a series of decisions about who is responsible of which actions and in what time. As Nagy claims, this is a very complex issue with vast political content, since artificial limits can be set

between actors under or none transitional justice, between punished and amnestied behaviors and also between cycles of violence.

Based on some compared experiences, Nagy makes some warnings about the risks of ignoring certain violence types in the outlined framework for the transition mechanisms running: structural violence, social injustice, racism, raise of poverty, violation to the economic, social and cultural rights, and no-sexual violence against women in military or unequal contexts, sexual violence against men go often unnoticed in the transitions when urging the investigation and punishment of crimes against humanity and the violations of international humanitarian law (Nagy, 2008).

Regarding temporal limits, some arbitrary lines are established in order to highlight the beginning and the end of armed conflicts. These lines accompanied by affirmations such as "never again" or "end the past" aim at establishing a definitive stop to abuses and violation of human rights "before" and "after" the transitional formulas (Nagy, 2008).

Based on this, one of the immediate tasks of those who are committed to the follow up and research about the reality of Human rights in Colombia, is to identify aspects in which the violence and abuse of human rights could remain or even worsen in a "post-agreement" scenario, since their structural causes could result unattended in the transition. In this sense, the activist or researcher's work in human rights consist on not fully believing in the narrative offered by the transitional justice, neither in the way it can structure a comprehension of the violence that "deserves" attention, while the others are put aside. Equally, the advocate or researcher of human rights should be vigilant and suspect about the definitive "closeness" of the violence types in junctures such as the one Colombia lives in.

On the other hand, regarding the issue to be examined in the transition mechanisms (truth commissions, trials, reparations programs, institutional reforms, restorative justice) the activist's or researcher's work in human rights consist in assuring that the perpetrators, the selected behaviors and the terms are properly processed. Hence, the challenge is to ensure that the combination between the justice (understood as effective punishment) and the means to obtain the truth, reparation and guarantees of no repetition, is reasonable and balanced.

The articles that can be found in this journal's volume, are framed in that analysis task about the necessity of giving full enjoyment of Human rights, over and beyond this decisive transition moment Colombia could be experiencing in the years to come. In these articles lays the importance of human rights as a means to demand the cessation of abuses against individuals and communities as well as an alternative to offer citizens a transformation to their realities.

As Henry Steiner would say, it is about two different interpretations of the human rights project: on one hand, human rights are understood as the solution to stop the massive disasters that have invaded humanity, and on the other hand, they associate to the idea of "giving people the freedom and capacity to develop their lives and the world" (Moyn, 2015, p. 260). Even if it was necessary to translate these type of complaints to the transition vocabulary, it is found that the concept "transitional Justice" is highlighted by debates about its extension. Some positions assert the tight link between building a "society in peace" and a "fair society". Ultimately, based on this position, it is highlighted the relation between, negative peace (as conflict

cessation) and positive peace (ending of the structural and cultural violence) (Nagy, 2008, p. 277).

The articles gathered in this volume display the tight link between the human rights as a response to the violence that takes place in armed conflicts, under repressive regimes or in the daily life of people living in apparently "normal" context. At the same time they are presented as promises of a social construction project, in which the structural violence types, based on race, gender, sexual inclination, economic or social condition, religious believes, ethnic or national origins, are considered and ended for good.

After more than 50 years of armed conflict in Colombia, a communist guerilla uses a language based on human rights as part of the foundation to demobilize, abandon arms and search politically for the country's transformation. The drafts of the agreement in The Habana, acknowledge in the fully guarantee of the human rights, the path to build a new Colombia. This edition certainly contributes to highlight the importance of the human rights as a transformation project, and allows to identify the structural violence types that require the most attention in the post agreement scenario.

References

- Moyn, S. (2015). *La última utopía: los derechos humanos en la historia*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana .
- Nagy, R. (2008). Transitional Justice as Global Project: critical reflections. *Third World Quarterly*, 29 (2), 275-289.